



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Vinallesa  
Francisco Javier Puchol Ruiz  
06/11/2023Ajuntament  
de Vinallesa

NIF: P4626200B

## CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

Expediente 1563816R

**ACTA N°1-TER**

<b>EXPEDIENTE</b>	1563816R
<b>DENOMINACIÓN</b>	LICITACIÓN SUTITUCIÓN, CAMBIO DE EQUIPOS Y LUCES DE DESCARGA POR EQUIOS ELECTRÓNICOS CON LUCES LED DE ALTA EFICIENCIA EN LOS SIGUIENTES SECTORES: SECTOR GAFAUT, MAYOR, IGLESIA Y CAMPO DE FUTBOL.
<b>PROCEDIMIENTO</b>	ABIERTO SIMPLIFICADO
<b>SESIONES</b>	3/2023

En Vinallesa (Valencia), siendo las 10.00 del día 3 de Noviembre de 2023, se reúne la Mesa para proceder a realizar la propuesta de adjudicación, previa constatación de la presencia, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Vinallesa, por parte del Sr. Presidente, de todos los miembros que la integran, o en su caso, los correspondientes suplentes:

MESA CONTRATACIÓN –ASISTENCIA PLENO		
Presidente	Francisco Javier Puchol Ruiz	Asiste✓
Secretaria	Andrea Delgado Casaña	Asiste✓
Vocal	Ernesto Barchino Bertomeu	Asiste✓
Vocal	Trinidad Gallent Bauset	Asiste✓

Una vez identificados los miembros de la mesa de contratación por el Sr. Alcalde –Presidente, se da inicio a la sesión, siendo el objeto evaluar la documentación aportada por el licitador IMESAPI en contestación al requerimiento de esta mesa. Para ello se da lectura al informe emitido por el asesor técnico D. Juan Carlos Estruch, el cual establece:

Tras la revisión de la documentación aportada, se informa:

De acuerdo con la justificación de los tiempos de ejecución de la obra, la empresa licitadora refiere la adscripción de 5 brigadas compuestas por dos operarios cada una, así como sus respectivos medios materiales y maquinaria necesarios para posibilitar la finalización de los trabajos, adscribiéndose un plazo de ejecución de 6,65 días y un margen de holgura de 0,35 días, lo que hacen el total de 7 días propuestos en su oferta.

Si bien los cálculos de los rendimientos y tiempos de ejecución aportados son correctos, a juicio del técnico que suscribe parten de premisas ideales, y aunque cuentan con un margen de holgura de 0,35 días, a simple vista se consideran muy optimistas. No obstante, la justificación realizada desde un punto de vista legal y administrativo es correcta.

La documentación aportada incluye una carta del fabricante ASVITAE TECNOLOGÍAS SL respecto a que el material ofertado se encuentra en stock y está en disposición inmediata para su retirada, redactada de una forma genérica y sin precisar otros datos al respecto.

Dado que el suministrador de este material difiere del que se tomó como base de cálculo en el proyecto redactado en su día, cuyos resultados han servido de base para la presente licitación, y siendo las luminarias el material fundamental en la ejecución de la presente obra, será necesario justificar los modelos y características técnicas de los elementos que se van a montar, aportando los cálculos luminotécnicos en formato DIALux donde se justifique que los modelos ofertados igualan o superan los que se han tomado como base en el proyecto para su puesta en obra.



FIRMADO POR

El Responsable de CONTABILIDAD - TESORERÍA  
Andrea Delgado Casaña  
06/11/2023

FIRMADO POR

El Responsable de ADMINISTRACIÓN ALCALDÍA  
Trinidad Gallent Bauset  
06/11/2023

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Vinallesa  
Ernesto Barchino Bertomeu  
06/11/2023

AYUNTAMIENTO DE VINALES

Código Seguro de Verificación: NFAC F9K4 C4UN YL3N 4CW9

**ACTA N°1-TER LICITACIÓN - SEFYCU 4556224**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vinallesa.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Vinallesa  
Francisco Javier Puchol Ruiz  
06/11/2023



Ajuntament  
de Vinallesa

NIF: P4626200B

## CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

Expediente 1563816R

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente informe en Vinallesa, a 2 de noviembre de 2023

Juan Carlos Estruch Espada  
Ingeniero Técnico Industrial

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

De acuerdo con el informe del asesor técnico la mesa asume por unanimidad aceptar la justificación presentada y por tanto se eleva al Sr. Alcalde-Presidente la propuesta de adjudicación:

PRIMERO.-Adjudicar a IMESAPI S.A el contrato LICITACIÓN SUTITUCIÓN, CAMBIO DE EQUIPOS Y LUCES DE DESCARGA POR EQUIOS ELECTRÓNICOS CON LUCES LED DE ALTA EFICIENCIA EN LOS SIGUIENTES SECTORES: SECTOR GAFAUT, MAYOR, IGLESIA Y CAMPO DE FUTBOL por cuantía de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (82.161,81€) más el 21% de IVA, ascendiendo el total de la licitación IVA INCLUIDO a NOVENTA Y NUEVE MIL CUATRO CIENTOS DIECISIETE (99.417,00€).

SEGUNDO.-De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula decimosexta, requerir al licitador IMESAPI S.A, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de haber constituido la garantía definitiva, y de los documentos acreditativos a que hace referencia al apartado segundo de la declaración responsable, advirtiendo que, de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, debiendo proceder a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

TERCERO.- Notificar al interesado.

En Vinallesa a 3 de noviembre de 2023.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Sr. Alcalde-Presidente

La Secretaria del Mesa

La Vocal

La Vocal



FIRMADO POR

El Responsable de CONTABILIDAD - TESORERÍA  
Andrea Delgado Casaña  
06/11/2023



FIRMADO POR

El Responsable de ADMINISTRACIÓN ALCALDÍA  
Trinidad Gallent Bauset  
06/11/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Vinallesa  
Ernesto Barchino Bertomeu  
06/11/2023



AYUNTAMIENTO DE VINALES

Código Seguro de Verificación: NFAC F9K4 C4UN YL3N 4CW9

ACTA Nº01-TER LICITACIÓN - SEFYCU 4556224

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vinallesa.sede.dival.es/>